



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA**

**Oficio número 1325**

ACCIÓN TUTELA 2019-00037-00

Pereira, mayo 30 de 2019

Ingeniero

**Helio Rigoberto Salazar Correa**

Jefe de la Seccional de Soporte Técnico, o a quien haga sus veces

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Correo electrónico: [soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Asunto:** solicitud publicación.

Cordialmente, me permito solicitarle disponer lo necesario, para que a través de la página web de la Rama Judicial "url. [www.ramajudicial.gov.co-novedades](http://www.ramajudicial.gov.co-novedades)", se publique el aviso con el fin de notificar a la señora Luz Elena Quintero Bedoya, el contenido de la sentencia de fecha mayo 13 del año en curso, dentro de la acción de tutela instaurada por Mario Lisandro Casanovà Eraso (cc 10.544.106), en contra del Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira, cuyo titular es el doctor José Julián Hernández Cataño, a la cual fue vinculada.

En la providencia a notificar, se negó la acción impetrada por la parte actora por inexistencia de la violación o amenaza del derecho invocado, el trece de mayo hogañ. .

Se remite adjunto, aviso y providencia a notificar.

Una vez realizada la respectiva publicación, favor remitir la constancia de la misma.

Cordialmente,

**Jaime de Jesús Restrepo Máfla**  
Secretario

lcht